

INFORME SECRETARIAL. 30 de noviembre de 2022. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que el demandado solicitó aplazamiento de la audiencia fijada para el día 22 de noviembre del presente año. SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y vista la solicitud de aplazamiento realizada por el apoderado de la parte pasiva, la cual al parecer obedeció a que para la fecha indicada uno de los demandados estaba atravesando por problemas de salud y atendiendo que se allegó como prueba la autorización de servicios dada por el médico tratante, entre otros, el Despacho consideró viable la solicitud y como consecuencia de ello,

RESUELVE

Primero: FIJAR como nueva fecha para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 C.G.P, para el día **28 de febrero de 2023, a partir de las 02:00 p.m.** en la que se adelantaran las etapas de conciliación, interrogatorios, fijación del litigio, el decreto de pruebas y su práctica de ser posible.

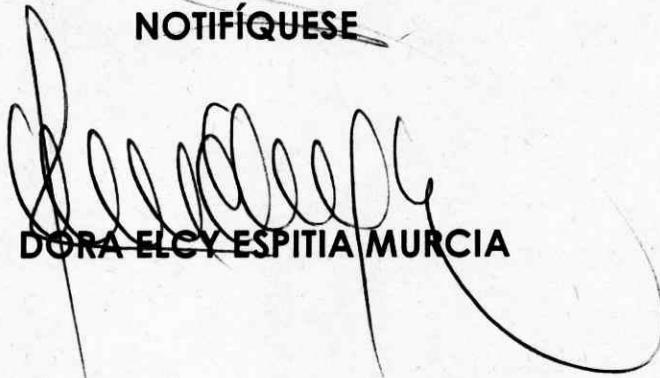
Segundo: INFORMAR a las partes, a sus apoderados judiciales y demás intervinientes, que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LifeSize y el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Tercero: ADVERTIR a las partes y a sus apoderados judiciales que deben concurrir de manera personal y/o a través de los canales digitales dispuestos

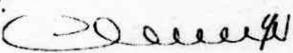
para el efecto, so pena de ser sancionados con multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes, conforme el inciso 5°, numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DORA ELCY ESPITIA MURCIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**
Hoy 14 de diciembre de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico
No. 027.

**CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA**